

PEDIDO DE SERVICIO N°

000053

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD FORMULADORA DE INVERSIONES SOCIALES
Entregar a Sr(a) : HUARIPATA CORTEZ VICTOR FERNANDO
Fecha : 22/01/2025
Actividad Operativa : C0145 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION - UFIS
Motivo : CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN ASISTENTE EN ARQUITECTURA PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS ARQUITECTÓNICAS DE LAS INVERSIONES A REGISTRARSE EN LA UNIDAD FORMULADORA DE INVERSIONES SOCIALES DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-15	0120	20	044	0097	9002	2001621	6000032

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
071100433161	SERVICIO DE ARQUITECTURA DE PROYECTOS	2.6. 8 1.2 1	15,000.00	SERVICIO

Se adjunta: - Términos de Referencia

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD FORMULADORA DE INVERSIONES SOCIALES

Ing. Victor Fernando Huaripata Cortez
RESPONSABLE UNIDAD FORMULADORA
DE INVERSIONES SOCIALES

Firma del Solicitante



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

PARA: D. Abastecimientos

TRÁMITE: Indagación de
mercado.

FECHA: 27/01/25

FIRMA:

Firma Autorizada





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD FORMULADORA DE INVERSIONES SOCIALES
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN ASISTENTE EN ARQUITECTURA PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS ARQUITECTÓNICAS DE LAS INVERSIONES A REGISTRARSE EN LA UNIDAD FORMULADORA DE INVERSIONES SOCIALES DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

1. AREA USUARIA:

UNIDAD FORMULADORA DE INVERSIONES SOCIALES - GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

2. FINALIDAD PÚBLICA:

El estado peruano según las competencias de los niveles de gobierno es el responsable de brindar el servicio educativo de educación en adecuadas condiciones para ello el Gobierno Regional de Cajamarca requiere el registro de intervenciones, dichas intervenciones debe cumplir todas las exigencias del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE), así como las consideraciones, lineamientos, guías sectoriales y normativa necesaria y actualizada para inversiones de infraestructura de educación, materia de estos términos de referencia.

La contratación del presente servicio, tiene la finalidad de elaborar las propuestas arquitectónicas necesarios para el registro de intervenciones en educación a cargo de la Unidad Formuladora de Inversiones Sociales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de las siguientes instituciones educativas:

N°	UNIDAD PRODUCTORA	Nivel	Provincia	Distrito	Centro Poblado
1	CENTRO DE REHABILITACIÓN JESUS	-	Cajamarca	Cajamarca	Jesús
2	IES CORTEGANA	Secundaria	Celendín	Cortegana	Cortegana
3	ESCUELA DE SUB OFICIALES	Superior Técnica	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca
4	IES POLAN	Secundaria	San Pablo	San Bernardino	Polan
5	IESTP CUTERVO	Superior Tecnológico	Cutervo	Cutervo	Cutervo
6	IES 821154 ZAPOTAL	Secundaria	San Pablo	San Bernardino	Zapotal
7	IESTP FELIPE ALVA Y ALVA	Superior Tecnológico	Contumazá	Contumazá	Contumazá



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD FORMULADORA DE INVERSIONES SOCIALES
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



8	IES SAN BERNARDINO	Secundaria	San Pablo	San Bernardino	San Bernardino
9	IEP 83009 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	Primaria	Celendín	Celendín	Celendín
10	IEP 82097 GREGORIO PITA	Primaria	San Pablo	San Pablo	San Pablo

3. OBJETO:

a) Objetivo General

Fortalecer al equipo técnico de la Unidad Formuladora de Inversiones Sociales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en la **elaboración de propuestas arquitectónicas para las intervenciones** en las siguientes instituciones educativas:

Nº	UNIDAD PRODUCTORA	Nivel	Provincia	Distrito	Centro Poblado
1	CENTRO DE REHABILITACIÓN JESUS	-	Cajamarca	Cajamarca	Jesús
2	IES CORTEGANA	Secundaria	Celendín	Cortegana	Cortegana
3	ESCUELA DE SUB OFICIALES	Superior Técnica	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca
4	IES POLAN	Secundaria	San Pablo	San Bernardino	Polan
5	IESTP CUTERVO	Superior Tecnológico	Cutervo	Cutervo	Cutervo
6	IES 821154 ZAPOTAL	Secundaria	San Pablo	San Bernardino	Zapotal
7	IESTP FELIPE ALVA Y ALVA	Superior Tecnológico	Contumazá	Contumazá	Contumazá
8	IES SAN BERNARDINO	Secundaria	San Pablo	San Bernardino	San Bernardino
9	IEP 83009 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	Primaria	Celendín	Celendín	Celendín
10	IEP 82097 GREGORIO PITA	Primaria	San Pablo	San Pablo	San Pablo





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD FORMULADORA DE INVERSIONES SOCIALES
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



b) Objetivo Específico

Contratar una persona natural y/o Jurídica que realizará el servicio de un (01) **ASISTENTE EN ARQUITECTURA, A LA UNIDAD FORMULADORA DE INVERSIONES SOCIALES**, para la elaboración de propuestas arquitectónicas de las inversiones a cargo de la Unidad Formuladora de Inversiones Sociales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

4. ACTIVIDAD DEL POI: C0145-ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN-UFIS

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1 ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio a brindar el Asistente en Arquitectura, permitirá contribuir en el cumplimiento de objetivos definidos de la Unidad Formuladora de Inversiones Sociales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social. Se encargará de: **elaboración de propuestas arquitectónicas de inversiones programadas por la Unidad Formuladora de Inversiones Sociales**, coordinando para ello directamente con el responsable de la Unidad Formuladora de Inversiones Sociales, para advertir problemas potenciales que pudieran presentarse durante la elaboración de propuestas arquitectónicas de inversiones asignados. Además, realizar todas las coordinaciones necesarias con los equipos involucrados en la intervención.

a) Actividades:

El servicio consistirá en realizar las siguientes actividades:

- Participación conjunta con el equipo de la Unidad Formuladora de Inversiones Sociales, en las reuniones necesarias para la elaboración de las 10 propuestas arquitectónicas a su cargo, para el cumplimiento de los objetivos propuestos en las intervenciones.
- Apoyo al equipo de la Unidad Formuladora de Inversiones sociales, en los requerimientos para el registro de las 10 intervenciones a su cargo.
- Elaboración de las propuestas arquitectónicas, así como la emisión de 5 informes preliminares de las 10 intervenciones a cargo de la Unidad Formuladora de Inversiones Sociales.
- Levantamiento de observaciones hechas a las propuestas arquitectónicas de las 10 intervenciones a cargo de la Unidad Formuladora de Inversiones Sociales.

b) Normativa específica

- Directiva N°04-2020-GR.CAJ-DRA/DA, aprobada con Resolución de Gerencia Regional N° 00084-2020-GRC/GGR.
- Ley N° 30225 — Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1341, modifica la Ley 30225 de Contrataciones del Estado y Fe de Erratas.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD FORMULADORA DE INVERSIONES SOCIALES
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



- D.S. N° 344-2018-EF., aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. N° 006-2017-JUS.
- TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con D.S. N° 304-2012-EF.
- Ley N° 31365, Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.
- Decreto Legislativo N° 1252-Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, INVIERTE PE
- D.S. N° 284-2018-EF., aprueba el Reglamento del D.L. N° 1252.
- Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por RD N° 001-2019-EF/63.01.
- Ley N° 29664, ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres — SINAGERD.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664-SINAGERD.
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que dispone la aprobación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política de Obligatorio Cumplimiento para las Entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que dispone la aprobación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres — PLANAGERD 2014-2021.

c) Coordinación y supervisión

- Supervisión:** Durante la prestación del servicio el Profesional, será supervisado por el responsable de la Unidad Formuladora de Inversiones Sociales.
- Coordinación:** Durante la prestación del servicio, el profesional, asistirá a las reuniones técnicas, para la presentación de propuestas arquitectónicas a los involucrados de las intervenciones, programados por la Unidad Formuladora de Inversiones Sociales, asimismo alertará de posibles riesgos y problemáticas que pueda presentarse.

6. PLAN DE TRABAJO:

6.1 No se requiere.

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

7.1 Formación académica:

- Contar con grado de Bachiller en la carrera de Arquitectura.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD FORMULADORA DE INVERSIONES SOCIALES
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



7.2 Experiencia:

Contar con experiencia laboral general mínima de 12 meses en el sector público y/o privado.

Específica

- Contar con experiencia de haber laborado como mínimo 6 meses, como asistente y/o especialista y/o responsable en Arquitectura en el Sector Público o Privado.

7.3 Capacitaciones:

- Acreditar conocimientos en REVIT Y/O AUTOCAD 3D
- Acreditar conocimientos en INVIERTE.PE

7.4 Equipamiento Estratégico:

El Profesional, deberá contar con:

- 01 computadora portátil (laptop), propia o alquilada, con software's instalados de Arquitectura y/o Ingeniería.

7.5 Otros:

- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores del Estado, de corresponder.
- Declaración Jurada de No estar impedido para contratar con el Estado.
- Declaración Jurada de No tener parentesco dentro del segundo grado de consanguinidad y afinidad y por razón del matrimonio con funcionarios y/o servidores del Gobierno Regional de Cajamarca.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria CCI

Acreditación:

La formación académica y capacitación será acreditado con copia simple de certificado y/o constancias y/o diplomas y/o documentos similares, la capacitación será acreditado con copia simple, la experiencia deberá acreditar mediante copia de contrato y/o ordenes de servicios, constancias y/o certificados de trabajo y/u otros documentos que acrediten fehacientemente la experiencia laboral.

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

8.1 Lugar:

El lugar donde se prestará el servicio será en el ámbito de las inversiones a cargo de la UNIDAD FORMULADORA DE INVERSIONES SOCIALES.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD FORMULADORA DE INVERSIONES SOCIALES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



8.2 Plazo:

El plazo de ejecución del servicio será de Ciento cincuenta (150) días calendario, desde el día siguiente de firmado el contrato o notificada la Orden de Servicio.

9. ENTREGABLES/PRODUCTO:

Nº	ENTREGABLE	PLAZO	PRODUCTO	REVISIÓN Y APROBACIÓN	% DE PAGO
1	Informe de actividades N°01	Presentación del informe, hasta los 30 días calendario, después de notificado la orden de servicio.	PROPUESTA ARQUITECTONICA DE LAS INTERVENCIONES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: - CENTRO DE REHABILITACIÓN JESUS - IES CORTEGANA	Gerencia Regional de Desarrollo Social – Unidad Formuladora de Inversiones Sociales	20%
2	Informe de actividades N°2	Presentación del informe, hasta los 60 días calendario, después de notificado la orden de servicio	PROPUESTA ARQUITECTONICA DE LAS INTERVENCIONES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: - ESCUELA DE SUB OFICIALES - IES POLAN	Gerencia Regional de Desarrollo Social – Unidad Formuladora de Inversiones Sociales	20%
3	Informe de actividades N°3	Presentación del informe, hasta los 90 días calendario, después de notificado la orden de servicio	PROPUESTA ARQUITECTONICA DE LAS INTERVENCIONES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: - IESTP CUTERVO - IES 821154 ZAPOTAL	Gerencia Regional de Desarrollo Social – Unidad Formuladora de Inversiones Sociales	20%
4	Informe de actividades N°4	Presentación del informe, hasta los 120 días calendario, después de notificado la orden de servicio	PROPUESTA ARQUITECTONICA DE LAS INTERVENCIONES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: - IESTP FELIPE ALVA Y ALVA - IES SAN BERNARDINO	Gerencia Regional de Desarrollo Social – Unidad Formuladora de Inversiones Sociales	20%
5	Informe de actividades N°5	Presentación del informe, hasta los 150 días calendario, después de notificado la orden de servicio	PROPUESTA ARQUITECTONICA DE LAS INTERVENCIONES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: - IEP 83009 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS - IEP 82097 GREGORIO PITA	Gerencia Regional de Desarrollo Social – Unidad Formuladora de Inversiones Sociales	20%

Cada Informe debe contener como mínimo un resumen de las actividades desarrolladas en el periodo a informar, con su respectivo análisis, donde se proponga sus conclusiones y recomendaciones, agregando al mismo la documentación complementaria como planos, imágenes entre otros.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD FORMULADORA DE INVERSIONES SOCIALES
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



10. LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO:

El lugar de presentación del informe será, a través de mesa de partes del Gobierno Regional Cajamarca, Jr. Santa Teresa de Jourmet N° 351 – Urb. La Alameda.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

Será otorgada por el responsable de la UNIDAD FORMULADORA DE INVERSIONES SOCIALES de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Cajamarca Sede Central, en un plazo máximo de siete (07) días calendario

12. FORMA DE PAGO:

La entidad realizará el pago por la contraprestación pactada a favor del contratista en cinco (05) armadas de manera proporcional tal como se indica en el numeral 9; dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a la conformidad del servicio.

Los requisitos para el pago son:

- ✓ Presentar el comprobante de pago respectivo.
- ✓ Informe de actividades con la conformidad otorgada por parte del área usuaria.

13. ADELANTOS:

No se otorgará adelantos.

14. PENALIDADES APLICABLES



a) Penalidades por Mora

La penalidad por mora se aplicará en caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones, conforme a lo establecido en la Directiva N°04-2020-GR.CAJ-DRA/DA, aprobada con Resolución de Gerencia Regional N° 00084-2020-GRC/GGR.

La penalidad se aplicará por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación.

Se aplicará penalidad, de acuerdo a la formula siguiente:

$$\text{Penalidad} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F tendrá los siguientes valores:

Para plazos mayores a 60 días

: F= 0.25

15. CONFIDENCIALIDAD:

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del Gobierno Regional de Cajamarca. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD FORMULADORA DE INVERSIONES SOCIALES
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se le tenga acceso relacionada con la prestación.

16. PROPIEDAD INTELECTUAL:

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, los derechos de autor respecto a los productos o documentos y otros materiales que guardan una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieran creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución de servicio. Los derechos de propiedad, derechos de autor y otros derechos de cualquier naturaleza, sobre todo material producidos bajo las estipulaciones de los presentes Términos de Referencia, serán concedidos exclusivamente a la Entidad.

Toda la documentación generada durante la ejecución del servicio constituirá propiedad de la Entidad y no podrá ser utilizada para fines distintos a los del estudio, sin consentimiento escrito de la Entidad. La información proveniente del servicio, estudios básicos y especiales, datos de campo y demás documentos preparados por el Profesional, en el desarrollo del servicio, pasan a ser propiedad del Gobierno Regional Cajamarca, al cual el Profesional, los entregará a más tardar al término del contrato, junto con un inventario pormenorizado de todos ellos.

El Profesional, no podrá utilizar la información proveniente del servicio, estudios básicos y especiales, datos de campo, documentos fuente entregados por la Entidad y otros, total o parcialmente, para fines ajenos al contrato sin el consentimiento previo por escrito de la Entidad.



RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El Profesional, es responsable por la calidad del servicio ofrecido y por los errores, deficiencias o vicios ocultos, lo cual podrá ser reclamado durante un plazo de un (1) año después de la conformidad de servicio otorgada por la Entidad.



La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en la Directiva N°04-2020-GR.CAJ-DRA/DA, aprobada con Resolución de Gerencia Regional N° 00084-2020-GRC/GGR





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD FORMULADORA DE INVERSIONES SOCIALES
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



18. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el PROVEEDOR se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de las que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

19. ANEXOS.
 No aplica.

Cajamarca, enero de 2025



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
 UNIDAD FORMULADORA DE INVERSIONES SOCIALES
 Ing. Victor Fernando Huaripata Cortez
 RESPONSABLE UNIDAD FORMULADORA
 DE INVERSIONES SOCIALES